

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 03873 -4 21182
REPUBLICA ARGENTINA

Tartagal, 23 de junio de 2022.-

RESOLUCIÓN N° 234-SRT-22.

EXPTE. N° 20.047/22.

VISTO:

La nota de fecha 09 de marzo de 2.022, presentada por Josefa Ceballos, coordinadora de la carrera de Enfermería de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita la trafica para el traslado de docentes de la carrera de enfermería a la ciudad de San Ramón de la Nueva Oran, para participar de la presentación del plan de estudio 2018.

Que la Factura tipo "B" N° 0011-00065896, con fecha 19 de marzo de 2022 de la firma "SANTA ISABEL S.R.L", corresponde a la compra de combustible para dicho traslado.

Que se cuenta con fondos enviados a la cuenta de gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: TRES MIL CON 00/100 (\$ 3.000,00), abonado a la firma "SANTA ISABEL S.R.L", CUIT N° 30-61530265-8, IVA Responsable Inscripto, con Domicilio en Avenida 20 de febrero y España de la ciudad de Tartagal, por la compra de combustible para el traslado de docentes de la carrera de enfermería a la ciudad de San Ramón de la Nueva Oran, para participar de la presentación del plan de estudio 2018.

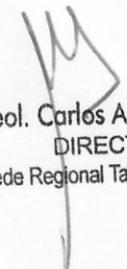
ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma de PESOS: TRES MIL CON 00/100 (\$ 3.000,00) a la Partida: 2.5.6 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, del presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, para el Ejercicio 2.022.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Dirección General de Administración y Dirección Contable y Patrimonial, a sus efectos.

mag.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.